

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, COORDINE PROMUEVA Y BRINDE SEGUIMIENTO EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; DIVERSAS TRADUCCIONES DEL ESPAÑOL A LAS LENGUAS INDÍGENAS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE LOS COMUNICADOS OFICIALES EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD DURANTE Y DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19.

El que suscribe, Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas que coordine, promueva y brinde seguimiento en conjunto con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación y el Instituto Federal de Telecomunicaciones; diversas traducciones del español a las lenguas indígenas, que considere pertinentes, de los comunicados oficiales emitidos por el Gobierno Federal en materia de salud durante y después de la pandemia COVID-19, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

*Para los pueblos indígenas, las lenguas no son únicamente símbolos de identidad y pertenencia a un grupo, sino también vehículos de valores éticos. Constituyen la trama de los sistemas de conocimientos mediante los cuales estos pueblos forman un todo con la tierra y son cruciales para su supervivencia. El futuro de sus jóvenes depende de ellas.
-Minnie Degawan*

La situación de las lenguas indígenas es el reflejo de la de sus hablantes. En muchas regiones del mundo están al borde de la desaparición. El principal factor es la política de los Estados. Otros países siguen negando la existencia de las poblaciones indígenas en su territorio: sus lenguas se ven relegadas a la condición de dialectos y están desvalorizadas en relación con los idiomas nacionales¹.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, comunica que de acuerdo a las estimaciones de conservación, más de la mitad de las lenguas del mundo se habrán extinguido para el año 2100. Según otros cálculos, hasta el 95 % de las lenguas que hay en el mundo podrían haberse extinguido o verse gravemente amenazadas a finales de este siglo. La mayoría de las lenguas amenazadas son lenguas indígenas. Se estima que una lengua indígena muere cada dos semanas.

¹ <https://es.unesco.org/courier/2019-1/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza>

Las lenguas indígenas no son únicamente métodos de comunicación, sino que también son sistemas de conocimiento amplios y complejos que se han desarrollado a lo largo de milenios. Son fundamentales para la identidad de los pueblos indígenas, la conservación de sus culturas, sus concepciones e ideas y para la expresión de la libre determinación. Cuando las lenguas indígenas están amenazadas, los pueblos indígenas también lo están².

Diversas comunidades indígenas ya han instaurado sus propios mecanismos para hacerlas renacer. Los ainus, en Japón, crearon un sistema de aprendizaje en el que los ancianos enseñan su lengua a los más jóvenes. Las escuelas de la tradición viva, abiertas en diferentes comunidades indígenas de Filipinas, mantienen vivos también los idiomas y otros vectores culturales que permiten la transmisión de valores tradicionales a las generaciones futuras³.

En México, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), existen unas 68 lenguas habladas por aproximadamente 7 millones y medio de personas⁴, quienes diariamente utilizan su lengua para realizar toda clase de tareas, en toda clase de situaciones; por lo que el reconocimiento de la variedad lingüística es una tarea de vital importancia en el entorno mexicano, teniendo en cuenta que al igual que muchas otras lenguas en el mundo están en riesgo de desaparecer, siendo aproximadamente el 60 por ciento de las lenguas de México⁵.

Las entidades federativas en donde se concentra la mayor población indígena son: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Estado de México, Puebla, Yucatán, Guerrero e Hidalgo. El estado de Chiapas concentra 14 pueblos indígenas, siendo la entidad con mayor cantidad de población nativa.

Ahora bien, ¿qué sucede con el flujo de información que debe direccionarse a la población indígena?, ¿cuáles son los canales a través de los cuales se comunican las acciones oficiales en materia económica, sanitaria, medio ambiental, educativa, cultural, etc.? Pero más preocupante aún; durante una catástrofe, una emergencia nacional o cualquier hecho imprevisto social o natural, ¿cómo se comunica?

Es imperativo mencionar que *los medios de comunicación tienen impacto en la Salud colectiva e individual, y son fundamentales para conformar creencias y conductas*.⁶

Así pues, el 31 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal de Salud de Wuhan, China, notificó un conglomerado de casos de neumonía en Wuhan (provincia de Hubei). Posteriormente se determinó que estaban causados por un nuevo coronavirus denominado COVID-19. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias de la Organización Mundial de la Salud, recomendó al Director General de la Organización Mundial de la Salud que, el brote constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII)⁷.

²<https://www.un.org/es/events/indigenousday/assets/pdf/Backgrounder-Languages-Spanish%202019.pdf>

³ <https://es.unesco.org/courier/2019-1/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza>

⁴ De acuerdo a datos del INEGI para el 2010 en México había 7 millones 382 mil 785 hablantes de lengua indígena

⁵ <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/dia-internacional-de-la-lengua-materna-2020-235604?idiom=es>

⁶ Impacto de los medios de comunicación en la salud pública. Impact of mass media in public health, Carlos Feo Acevedo, Oscar Feo Istúriz.

⁷ <https://www.who.int/es/news-room/detail/08-04-2020-who-timeline---covid-19>

Con ello, sería la sexta vez que la OMS declara una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) desde la entrada en vigor del Reglamento Sanitario Internacional en 2005. Finalmente, el 11 de marzo de 2020 determinó en su evaluación que el COVID-19 podía caracterizarse como una pandemia.

A partir de ese momento, los diversos medios de comunicación masiva se convirtieron en la principal herramienta de los Estados-Nación para llevar la información a sus poblaciones. Sin embargo, como ya se había mencionado al inicio de estas consideraciones, en México, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), existen unas 68 lenguas habladas por aproximadamente 7 millones y medio de personas⁸. Por ende, nos encontramos ante una problemática de difusión de la información para aquellos sectores que no dominan la lengua que la mayoría de la población habla desde tempranas edades.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), define a la salud como uno de los derechos fundamentales más relevantes, protegido tanto en instrumentos jurídicos nacionales como internacionales; mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS), establece que: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"⁹.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, señala *que todo mexicano tiene derecho al disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan de manera eficaz y oportuna las necesidades de la población*. La Ley General de Salud, en su artículo sexto, señala que, entre los objetivos del sistema nacional de salud está el de *impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades políticas, sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social*.

El artículo segundo del Ley Del Instituto Nacional De Los Pueblos Indígenas, menciona que *éste es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte*.

Y es por lo anteriormente fundado y motivado que presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO QUE,

PRIMERO. - Se solicita al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas que coordine, promueva y brinde seguimiento en conjunto con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación y el Instituto Federal de Telecomunicaciones; diversas traducciones del español a las

⁸ De acuerdo a datos del INEGI para el 2010 en México había 7 millones 382 mil 785 hablantes de lengua indígena

⁹ OMS. <http://www9.who.int/about/mission/es/>

lenguas indígenas, que considere pertinentes, de los comunicados oficiales emitidos por el Gobierno Federal en materia de salud durante y después de la pandemia COVID-19.

SEGUNDO. – Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, repensar e implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para el sector indígena durante y después de la actual pandemia de COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de abril de 2020.

RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
DIPUTADO FEDERAL